

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la asociación denominada «Organización de Productores Pesqueros de Barbate».

Por Resolución de 22 de enero de 2021, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se concede el reconocimiento como organización de productores del sector de la pesca local a la asociación denominada «Organización de Productores Pesqueros de Barbate», siendo su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, la «Organización de Productores Pesqueros de Barbate» ha quedado inscrita en el Registro General de Organizaciones de Productores Pesqueros y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, con el código y número siguiente: OPP-86.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de febrero de 2021.- El Director General, Jose Manuel Martínez Malia.